



MAT.: REGISTRA HORARIO DE LACTANCIA DE DOÑA CONIE ELIANA BASUALTO GONZALEZ

ALGARROBO, 15 MAR 2023

DECRETO N°: P 1251



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el art. 206 del código del trabajo que señala "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años".
- Que la funcionaria Conie Basualto Gonzalez, tiene una hija menor de dos años, nacida el 28.10.2021.
- Que la funcionaria Conie Basualto Gonzalez, ha señalado que hará uso de su hora de lactancia al finalizar su jornada laboral.

DECRETO:

- Registra horario de lactancia, a contar del 13 de marzo 2023, de doña CONIE ELIANA BASUALTO GONZALEZ, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ quien se desempeña como Técnico Administrativa del Departamento de Salud de Algarrobo.
- El horario de lactancia establecido por la funcionaria es el siguiente:
 - Lunes a jueves desde las 16:00 a las 17:00 horas.
 - Viernes desde las 15:00 a las 16:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

